

ADENDA No.1
TÉRMINOS DE REFERENCIA TDR No. 02 – 2025

SUMINISTRO DE INSUMOS, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS PARA EL PROYECTO DENOMINADO “FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCCIÓN SUBREGIONAL DE CACAO MEDIANTE ESTABLECIMIENTO DE 146 HECTÁREAS Y MEJORAMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD DE 273 HECTÁREAS ESTABLECIDAS, PARA BENEFICIAR A 419 FAMILIAS CAMPESINAS ASOCIADOS A APROCASUR, EN LOS MUNICIPIOS DE SANTA ROSA DEL SUR, MORALES, ARENAL, SIMITÍ Y SAN PABLO EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.”

COFINANCIADO POR LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL- ADR CON RESOLUCIÓN No. 541 DE 2024.

REPRESENTADO POR LA ORGANIZACIÓN BENEFICIARIA ASOCIACION DE PRODUCTORES DE CACAO -APROCASUR DEL MUNICIPIO SANTA ROSA DEL SUR DEPARTAMENTO BOLIVAR, CON NIT. 829004199-2

El comité Técnico de Gestión Local (CTGL) del PIDAR 541 del 2024, en cumplimiento al procedimiento para la Ejecución de los Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural (PIDAR) con Enfoque Territorial a través de Modalidad Directa, atendiendo las siguientes consideraciones:

Que en la publicación de los Términos de Referencia para la Presentación de ofertas de Suministro de Insumos, herramientas y equipos para el PIDAR 541 del 2025, se indica lo siguiente:

4.1. ADENDAS: “Dentro del término de publicación de la presente invitación, el CTGL podrá modificar los términos de referencia a través de adendas, las cuales se publicarán en el lugar establecido en el cronograma y podrán expedirse hasta antes de la publicación del acto de aceptación de la oferta y/o declaración de desierta

Los plazos y etapas establecidos en el numeral anterior podrán ser modificados y prorrogados mediante adenda, hasta antes de su vencimiento, por el tiempo que considere conveniente.

Será responsabilidad exclusiva del oferente atender todas las adendas expedidas en el presente proceso de selección, las cuales hacen parte integral del mismo y deberán tenerse en cuenta para la elaboración y presentación de su propuesta.”

Que en el cronograma del proceso de selección se fijó como fecha límite para presentar observaciones hasta 15 de mayo de 2025. Que cumplida la fecha límite para presentar observaciones del TDR No. 2 del proyecto integral de desarrollo agropecuario y rural (PIDAR) con Resolución No. 541 de 2024, **“FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCCIÓN SUBREGIONAL DE CACAO MEDIANTE ESTABLECIMIENTO DE 146 HECTÁREAS Y MEJORAMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD DE 273 HECTÁREAS ESTABLECIDAS, PARA BENEFICIAR A 419 FAMILIAS CAMPESINAS ASOCIADOS A APROCASUR, EN LOS MUNICIPIOS DE SANTA ROSA DEL SUR, MORALES, ARENAL, SIMITÍ Y SAN PABLO EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.”**, y

atendiendo las observaciones presentadas, y el análisis de las observaciones a que se hace referencia , el Comité Técnico de Gestión local (CTGL) del PIDAR 541 del 2024, se concedieron parcialmente las mismas , en aras de garantizar la pluralidad de oferentes en la presente convocatoria y garantizar los principios general de la contratación . Razón por la cual , se considera necesario efectuar la Adenda No. 1 ,en el presente proceso.

Que en vista de lo anterior se procede a realizar las aclaraciones o modificaciones a los Términos de Referencia existentes, con sustento en el Acuerdo ADR 6 – 2024 , modificadorio del Acuerdo 11 del 2023 “Por medio del cual se adopta el Reglamento para los Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial – PIDAR y se dictan otras disposiciones”.

Que se debe manifestar que con expedición de la presente adenda, se indica que las modificaciones aquí consignadas, prevalecen ante las indicadas inicialmente en el Término de Referencia, ya sea modificando, ampliando, suprimiendo, aclarando o sustituyendo el contenido de los Términos de Referencia primeramente proferidos.

Que la Adenda forma parte de los documentos de la convocatoria TDR No. 2 del PIDAR 541 del 2024, en concordancia con todo lo señalado en el proceso, Adenda que de acuerdo al cronograma adoptado es procedente emitirla.

MODIFICACIÓN No.1

PRIMERO: Modifíquese El CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN PRIVADA, de los Términos de Referencia, extendiendo el plazo desde la fecha de presentación de ofertas y cierre en adelante, quedará de la siguiente manera:

4. CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN PRIVADA

El siguiente es el Cronograma del presente proceso de Contratación:

Actividad	Fecha	Lugar
Aprobación Términos de Referencia	12/05/2025	Comité Técnico de Gestión Local No. 003 DEL PIDAR 541 DE 2024
Publicación de los Términos de Referencia	14/05/2025	Publicación en la página WEB de la AGENCIA DE DESARROLLO RURAL. y página WEB de APROCASUR.
Plazo máximo para presentar observaciones a los TDR	15/05/2025 Hasta las 4:00 P.M.	Las observaciones se enviarán a los dos (2) correos dispuestos por la ADR. Los correos electrónicos son: Aprocasur@hotmail.com leidys.bellido@adr.gov.co
Respuesta a observaciones presentadas a los TDR	16/05/2025	Correos electrónicos (Proponente(s))

Plazo máximo para expedir adendas(máximo un día hábil antes del cierre)	26/05/2025 Hasta las 4:00 P.M.	Publicación en la página WEB de la AGENCIA DE DESARROLLO RURAL. y página WEB de APROCASUR
Fecha para la presentación de ofertas y cierre	27/05/2025 Hasta las 4:00 P.M.	Los Proponentes deben presentar la Oferta en español, por medio electrónico a los dos (2) correos dispuestos por la ADR. Los correos electrónicos son: Aprocasur@hotmail.com leidys.bellido@adr.gov.co
Verificación y evaluación de requisitos habilitantes y evaluación de las ofertas	Desde 28/05/2025 hasta el 03/06/2025	Mesa de evaluación de acuerdo el Manual de ejecución PIDAR
Solicitud de subsanaciones	Al día siguiente hábil de la evaluación 04/06/2025 Hasta las 4:00 P.M.	Correos electrónicos (Proponente(s))
Subsanaciones	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la notificación de solicitud de subsanaciones	Las subsanaciones se enviarán a los dos (2) correos dispuestos por la ADR. Los correos electrónicos son: Aprocasur@hotmail.com leidys.bellido@adr.gov.co
Verificación de subsanaciones y resultado de la evaluación.	Dos (2) días hábiles siguientes	Mesa de evaluación de acuerdo con el Manual de ejecución PIDAR
Requisitos habilitantes y Resultado de evaluación propuesta económica de las ofertas.	Día hábil siguiente al término anterior Hasta las 4:00 P.M.	Se envía al CTGL el documento de la evaluación de ofertas
Publicación del acta de selección	Dentro de tres (3) días hábiles siguientes a la evaluación aprobada	Publicación en la página WEB de la AGENCIA DE DESARROLLO RURAL y página WEB de APROCASUR de acuerdo al Manual de ejecución PIDAR.
Observaciones al acta de selección del oferente	Dentro de dos (2) días hábiles siguientes a la publicación	Las observaciones al acta se enviarán a los dos (2) correos dispuestos por la ADR. Los correos electrónicos son: Aprocasur@hotmail.com leidys.bellido@adr.gov.co
Respuesta a las Observaciones	Dentro de dos (2) días hábiles siguientes al vencimiento del término anterior.	Se dará respuesta a las observaciones de la selección a los correos electrónicos de los proponentes

Notificación del proponente seleccionado	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la respuesta de las observaciones.	Al correo del proponente seleccionado
--	--	---------------------------------------

SEGUNDO : Modifíquese el acápite a del numeral 9.2 del TDR No. 2 del PIDAR 541 del 2024 el cual queda así:

a) **EXPERIENCIA GENERAL**

Los proponentes deberán acreditar a través del RUP hasta cuatro (4) contratos, ejecutados y entregados a satisfacción en los últimos seis (6) años al cierre del presente proceso, cuyo objeto u alcance haya consistido en SUMINISTRO DE INSUMOS, HERRAMIENTAS Y/O EQUIPOS AGRICOLAS, cuya sumatoria en valor expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes al momento de su terminación sea igual o superior al sesenta y cinco por ciento (65%) del valor mínimo estimado del presente proceso, expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes a la actual vigencia. La experiencia solicitada será demostrada aportando copia del RUP actualizado a 2025 en el cual se resalten las experiencias a considerar. De igual forma debe aportar constancia expedida por la contratante acompañada de la copia del contrato y/o acta de recibo o liquidación, y/o en la que certifique los aspectos mínimos requeridos para acreditar la experiencia del contrato, que fue efectivamente ejecutado.

TERCERO: La presente Adenda No. 1 hace parte integral de la convocatoria del “TDR No. 2 Suministro de insumos, herramientas y equipos para el PIDAR 541 del 2024”. En consecuencia las materias, capítulos, anexos, requisitos y demás documentos que no se mencionen expresamente en esta Adenda, se mantienen en las mismas condiciones que fueron plasmadas en los Términos de Referencia inicialmente publicados y sus Adendas.